

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 128/2010**

Rawson (Chubut), 27 de mayo de 2010

**VISTO**: El Expediente N° 29.000, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 15/10 Alcantarilla en Arroyo Belgrano Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0844/10-SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 209) mediante Dictamen N° 67/10; al Asesor Legal a fs. 210) mediante Dictamen N° 42/10 y al Contador Fiscal a fs. 211) mediante Dictamen N° 138/10 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

rmp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES